

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/27

### ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **doce horas con siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiséis**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicada en planta baja del edificio del Poder Legislativo **y también mediante acceso remoto**, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

#### Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de fecha 25 de marzo de 2026.
- IV. Informe de turno de los siguientes asuntos:

**1) Asunto 1468.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, en materia de reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con Síndrome de Down.

**Iniciadora: Grupo Parlamentario MORENA.**

**2) Asunto 1498.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua,

---

**Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables**

**Acta LXVIII/CDHAGV/27**

en materia de ajustes razonables y reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas autistas.

**Iniciadora: Grupo Parlamentario MORENA.**

V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen que recaen a las siguientes iniciativas:

- 1) **Asunto 553.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción X, al artículo 7, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, respecto a los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad.

**Iniciador: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (Grupo Parlamentario PAN).**

- 2) **Asunto 578.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que la infraestructura física educativa cumpla con los requisitos de accesibilidad y diseño universal, a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

**Iniciador: Dip. José Alfredo Chávez Madrid (Grupo Parlamentario PAN).**

- 3) **Asunto 775.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, para

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

garantizar una atención digna, inclusiva y accesible para las personas con la condición del espectro autista.

**Iniciador: Grupo Parlamentario PRI.**

#### VI. Asuntos generales.

##### Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Herminia Gómez Carrasco.	(MORENA)	Presidenta
Diputada Nancy Janeth Frías Frías.	(PAN)	Secretaria
Diputada Edith Palma Ontiveros.	(MORENA)	Vocal
Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.	(PAN)	Vocal

Acto seguido, se da cuenta de la solicitud formulada por el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez para que se justifique su inasistencia, por los motivos que señala en su comunicado.

También se contó con la presencia del Licenciado Luis Armando Balderrama Hernández, Secretario Técnico de la Comisión convocante.

Así mismo, estuvieron presentes las siguientes personas:

**Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables**

**Acta LXVIII/CDHAGV/27**

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Modalidad</b>
Beatriz Marcial	Dato no proporcionado.	Zoom
Laura Antillón	Fundación Juárez Integra A.C.	Zoom
Guadalupe Álvarez	DIF Estatal.	Zoom
Sara Pérez	Dato no proporcionado.	Zoom
Manuel Quintana	Rodando la Vida A.C.	Zoom
Humberto José Varela Lara	Asesores GPPAN	Zoom
Alberto Betancourt	Dato no proporcionado.	Zoom
Lorena Velázquez	Dato no proporcionado.	Zoom
Gonzalo Pineda	Dato no proporcionado.	Zoom
Carlos Jacquez	Zona 24 Educación Especial	Zoom
David Nodal	Dato no proporcionado.	Zoom
Laura Fuentes	Dato no proporcionado.	Zoom
Paola Rentería	Dato no proporcionado.	Zoom

Se declara la existencia del cuórum, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tienen plena validez legal.

II. En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

III. Se procede a constatar si quienes integran la Comisión recibieron el **acta de fecha 25 de marzo de 2026** y si están de acuerdo con el contenido de la misma, toda vez que dicho documento fue remitido previamente a sus correos electrónicos y, una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

En seguimiento del orden del día autorizado, se procede a dar cuenta de los asuntos que han sido turnados a la Comisión, a efecto de que en posteriores reuniones se aborden para estudio.

IV. En virtud de que quienes integran la Comisión cuentan con el orden del día que describe en términos generales el contenido de cada asunto, únicamente se procede a referir el número con el que se identifica la iniciativa y que en lo particular es la **1468 y 1498**.

En seguimiento del orden del día autorizado, la Diputada Presidenta da la bienvenida a quienes atendieron la invitación que se formuló para asistir a la presente reunión, en virtud de haber participado en los procesos de consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad que llevó a cabo el Congreso del Estado en los años 2024 y 2025.

Comenta que en virtud de que en esta reunión se analizarán algunos de los asuntos que fueron objeto de las referidas consultas, se les convocó para que tengan la oportunidad de dar seguimiento y estar enterados de los avances conducentes, así como de la determinación que sobre las iniciativas se tomen,

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

en cumplimiento del estándar o principio de participación significativa que ha delineado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de diversas resoluciones.

V. Acto continuo, se pasa al análisis de los proyectos de dictamen que aparecen enlistadas en el orden del día y se da inicio con el **Asunto 553**. Dándole la Diputada Presidenta el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que explique el contenido del dictamen y sus por menores, destacando a continuación lo más relevante:

1) En lo referente a esta iniciativa turnada, se destaca que la misma plantea una reforma aditiva a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, consistente en reconocer expresamente, como derecho subjetivo, el uso exclusivo de los espacios destinados a personas con discapacidad, prohibiendo su ocupación por terceros no legitimados.

Asimismo, establece la obligación de que dichos espacios —tales como cajones de estacionamiento, sanitarios y unidades de transporte público— cuenten con señalización adecuada mediante el símbolo oficial de discapacidad, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

Derivado de los trabajos de esta comisión y del proceso de participación, consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad, que se desarrolló durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro, orientado a la elaboración de la legislación correspondiente a ese ejercicio. Se planteó la conveniencia de analizar si la materia de la iniciativa debe configurarse

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

jurídicamente como un derecho de uso exclusivo o, en su caso, como un esquema de uso preferente.

Se resalta que durante las reuniones de esta comisión, se sostuvo que la previsión de exclusividad podría resultar contraria a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al privilegiar esta última un enfoque de diseño universal que permita el acceso y utilización por todas las personas. En ese sentido, se advirtió que la exclusividad en el uso de espacios o bienes puede derivar en prácticas de segregación, incompatibles con los principios de derechos humanos.

La secretaria destaca que, la Diputada Presidenta propuso que los espacios o áreas correspondientes sean identificados mediante el logotipo de accesibilidad universal, en sustitución del símbolo tradicional de discapacidad. Lo que derivó en el sentido del dictamen y las adecuaciones pertinentes al mismo, que fueron aprobados por esta comisión en fecha de 25 de marzo de 2026.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, el proyecto de dictamen en los términos comentados** Derivado de lo anterior se solicita realizar los trámites conducentes para agendar el asunto en el orden del día de alguna de las sesiones próximas y someterlo a consideración del Pleno, en voz de la Diputada o Diputado que corresponda.

En cumplimiento del orden del día autorizado, se prosigue con el análisis del proyecto de dictamen que recae en el **Asunto 578**. Dándole la Diputada

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

Presidenta el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que explique el contenido del dictamen y sus por menores, destacando a continuación lo más relevante:

**2)** En lo referente a la iniciativa turnada a esta comisión me permito destacar que teniendo a efecto de reformar el artículo 5º de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que la infraestructura física educativa cumpla con los requisitos de accesibilidad y diseño universal, a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Derivado de los trabajos de esta comisión y del proceso de participación, consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad, que se desarrolló durante el mes de febrero de dos mil veinticuatro, orientado a la elaboración de la legislación correspondiente a ese ejercicio.

Esta Secretaría Técnica considera procedente la reforma al artículo 5º de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, al fortalecer el marco normativo mediante la incorporación de un enfoque explícito de inclusión. El dictamen integra, además de la accesibilidad y el diseño universal, el concepto de ajustes razonables, los cuales operarán de manera subsidiaria para atender necesidades específicas no cubiertas. Con ello, se garantiza que la infraestructura educativa sea efectivamente utilizable por todas las personas.

Asimismo, la reforma aporta seguridad jurídica al precisar obligaciones para las autoridades, armoniza la legislación con estándares nacionales e internacionales —particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad— y promueve un enfoque preventivo que elimina barreras desde el diseño, favoreciendo una educación inclusiva para todo el estudiantado.

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, el proyecto de dictamen en los términos comentados** Derivado de lo anterior se solicita realizar los trámites conducentes para agendar el asunto en el orden del día de alguna de las sesiones próximas y someterlo a consideración del Pleno, en voz de la Diputada o Diputado que corresponda.

En cumplimiento del orden del día autorizado, se prosigue con el análisis del proyecto de dictamen que recae en el **Asunto 775**. Dándole la Diputada Presidenta el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que explique el contenido del dictamen y sus por menores, destacando a continuación lo más relevante:

**3)** Se destaca que la iniciativa pretende modificar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a quienes laboran en la administración pública estatal y municipal, a fin de garantizar una atención digna, inclusiva y accesible a dicha población.

En lo referente a la Iniciativa 775 turnada a esta comisión me permito destacar que teniendo a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos,

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible para las personas con la condición del espectro autista.

Derivado de los trabajos de esta comisión y del proceso de participación, consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad, que se desarrolló durante el mes de junio de dos mil veinticinco, orientado a la elaboración de la legislación correspondiente a ese ejercicio.

La Comisión dictaminadora consideró pertinente ajustar la iniciativa de reforma para mejorar su claridad, congruencia y viabilidad jurídica, en armonía con el bloque de constitucionalidad y la técnica legislativa. En consecuencia, se suprimieron disposiciones reiterativas o ya contempladas en la normativa vigente, con el propósito de evitar duplicidades y consolidar un texto claro y funcional, No obstante se reconoce la relevancia de los planteamientos originales —en especial los relativos a la atención de personas dentro del espectro autista—, la Comisión estimo procedente canalizarlos mediante un exhorto a la Comisión Intersecretarial, encabezada por la Secretaría de Salud, a fin de promover acciones concretas en el ámbito administrativo.

Esta decisión se fundamenta en el principio de igualdad y no discriminación prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Educación y la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, que establecen la obligación de adoptar medidas de inclusión y atención adecuada.

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

Con ello, se preserva la técnica legislativa y se fortalece la acción institucional en concordancia con los derechos humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, el proyecto de dictamen en los términos comentados** Derivado de lo anterior se solicita realizar los trámites conducentes para agendar el asunto en el orden del día de alguna de las sesiones próximas y someterlo a consideración del Pleno, en voz de la Diputada o Diputado que corresponda.

**VI.** Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que se desee abordar.

La señora Laura Fuentes Solicita la palabra sobre dos asuntos generales:

- a) Pregunta acerca de la implementación u otorgamiento de becas para personas con discapacidad con edad entre 29 a 64 años.
- b) Se solicita que las personas en el espectro autista sean reconocidas como personas con discapacidad permanente.

La Diputada Presidenta expresa que no se ha registrado ningún cambio respecto a las becas de personas entre 29 y 64 años, y que no se ha firmado el convenio ni dedicado aun algún presupuesto para brindar estos apoyos; referente al inciso b) la Diputada Presidenta destaca los esfuerzos por darle apoyo a las personas en el espectro autista destacando que las personas neurodivergentes son reconocidas en el grupo de personas con discapacidad y se les busca de igual manera brindarles el apoyo necesario y se les busca dar accesos a todos los espacios.

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

Se informa que la Señora Laura Antillón de la Fundación Juárez Integra, solicita el uso de la palabra y, una vez que se le concede, plantea darle seguimiento a una solicitud para que la Comisión interceda en un asunto que acontece en Ciudad Juárez:

- c) Que el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, se ajuste a la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en lo relativo a personas con discapacidad, específicamente en las hipótesis que prevé el artículo 106, incisos 5, 6 y 11, del referido reglamento, por considerarlas violatorias de los derechos de las personas con discapacidad (puentes elevados, aceras y acompañamiento permanente de otra persona, pasando por alto la libertad y autonomía).

Comentando lo siguiente:

*“De este documento se nos permitió presentar —y eso también se lo comentamos a ustedes en la sesión anterior— una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos; sin embargo, nos remitieron a las autoridades municipales.*

*Posteriormente, acudimos a entregar escritos a la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables de Regidores, a la Comisión de Movilidad y Seguridad Pública de Regidores, así como a la Comisión del Presidente Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento.*

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

*La única respuesta que obtuvimos fue por parte de la Comisión de Movilidad y Seguridad Pública, la cual sesionó de manera extraordinaria hace aproximadamente 15 días, precisamente para analizar esta solicitud.*

*Como resultado de dicha sesión, se determinó que se realizará una convocatoria dirigida a la Comisión de Gobernación, la Comisión de Movilidad y Seguridad Pública, y la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, con el propósito de diseñar o desarrollar las técnicas de revisión del reglamento en su totalidad”.*

Derivado de lo anterior se solicita que la comisión le dé seguimiento o envíe un oficio al Ayuntamiento de Ciudad Juárez para solicitar darle seguimiento al tema. La Diputada Presidenta ofrece ponerse a la disposición para darle seguimiento a la solicitud.

Solicita también la palabra la C. Lorena Velázquez comentando lo siguiente:

*“Primero que nada, estamos muy contentos como colectivo porque todas las leyes que acaban de anunciar, donde no hubo ninguna objeción, están basadas de acuerdo con los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley General.*

*Entonces, si hubiera la necesidad de continuar la gestión en Chihuahua, Laura, yo les digo que, si hubiera la necesidad de ir de manera presencial, pudiera también ayudarles en esa parte y desde esa perspectiva.*

*Como otro asunto general, quisiera ver la cuestión ya en Ciudad de México, precisamente con esta cuestión de la Convención de las Naciones*

## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

*Unidas, que va a cumplir 20 años. En Ciudad de México ya hay unos conversatorios sobre la Ley de Sistemas de Cuidados.*

*Esta ley precisamente pone a los cuidadores, así como lo decía el diputado, en un lugar preponderante; habla de cuidadores, pero también, como nos lo sugirió nuestra representante ante la ONU, Amalia Gami, ver la cuestión de la asistencia personal.*

*Entonces, la pregunta y el asunto que quisiéramos tratar es: ¿con quién sería el medio para empezar a hablar y, sobre todo, a gestionar esta Ley de Sistemas de Cuidados que ya se está discutiendo en la Ciudad de México y que sería muy bueno discutirla en Chihuahua?*

*Esto, porque el nivel de personas con autismo, por ejemplo, pero también de otras discapacidades intelectuales, y la necesidad de apoyar a sus cuidadores, se va incrementando en nuestro estado, según las estadísticas.*

*Entonces, sería ver esa sección de cómo podemos irlo empezando a dialogar con ustedes como Congreso del Estado para, al igual que en Ciudad de México, empezar los conversatorios y analizar la necesidad de esta ley, que ya es avanzada, que es ejemplo de otros países —no sólo de Europa, sino también de Costa Rica y Perú—, y ponerla en el tintero dentro de nuestra ley y legislación estatal”.*

La Diputada Presidenta comenta que ya se tiene propuesta para cuidadores y se esta trabajando en un reconocimiento; se informa también que existe una iniciativa en la materia que se a turnado a la Comisiona de Igualdad Sustantiva.



## Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

### Acta LXVIII/CDHAGV/27

Los pormenores de las participaciones generadas durante la reunión pueden ser consultados a través de la página web oficial del Congreso del Estado, en el micrositio correspondiente a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en la pestaña relativa a Reuniones de Comisión o en <https://www.youtube.com/watch?v=XGOaluvW6JA>.

No habiendo otro asunto que se desee abordar, a las **doce horas con cuarenta y nueve minutos** del día en que se actúa, se da por concluida la reunión.

### POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

  
DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

Presidenta

  
DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta número 27 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, levantada con motivo de la reunión desarrollada el 27 de abril de 2026.